

logación de los planes de protección civil que a estos efectos han sido presentados por los órganos competentes de diferentes Comunidades Autónomas.

A fin de favorecer el conocimiento acerca de tales acuerdos de homologación, esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la relación de planes de protección civil homologados que figuran en los dos anexos.

Segundo.—De acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria del Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil, los planes de las Comunidades Autónomas a que se refiere la presente resolución, una vez aprobados y homologados han pasado a ser aplicables en sus respectivos ámbitos territoriales o funcionales, en sustitución de las disposiciones del Real Decreto 1378/1985, de 1 de agosto, sobre medidas provisionales para la actuación en situaciones de emergencia.

Madrid, 12 de febrero de 1998.—El Subsecretario, Leopoldo Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

#### ANEXO I

##### Planes Territoriales de Protección Civil homologados por la Comisión Nacional de Protección Civil en el año 1997

| Denominación  | Fecha de homologación |
|---|-----------------------|
| Plan Territorial de Emergencia de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias (PLATECA) ..... | 19-12-1997            |
| Plan Territorial de Protección Civil de la Ciudad Autónoma de Melilla (PLATEME) .....                   | 19-12-1997            |

#### ANEXO II

##### Planes Especiales de Protección Civil homologados por la Comisión Nacional de Protección Civil en el año 1997

###### A) Planes de emergencia por incendios forestales:

| Denominación  | Fecha de homologación |
|---|-----------------------|
| Plan de emergencia por incendios forestales de la Comunidad Autónoma del País Vasco .....                           | 19-12-1997            |
| Plan de emergencia de Protección Civil por incendios forestales de la Comunidad Autónoma de Canarias (INFOCA) ..... | 19-12-1997            |

###### B) Planes de emergencia exterior de instalaciones industriales afectadas por los Reales Decretos 886/1988, de 5 de julio, y 952/1990, de 29 de junio, sobre prevención de accidentes mayores en determinadas actividades industriales:

| Instalaciones industriales  | Fecha de homologación |
|---|-----------------------|
| 1. En la Comunidad Autónoma de Cataluña:<br>Sociedad General de Aguas de Barcelona AGBAR (San Joan Despí) ..... | 19-12-1997            |
| 2. En la Comunidad Valenciana:<br>Valencia:<br>«Terminales Portuarias, Sociedad Anónima» (TEPSA) .....          | 19-12-1997            |
| Alicante:<br>«Repsol Butano, Sociedad Anónima» (Factoría de Alicante) .   | 19-12-1997            |

## MINISTERIO DE FOMENTO

### 4295 RESOLUCIÓN de 29 de julio de 1997, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo tarjeta módem/fax/voz, marca «Toshiba», modelo Seattle X Worldwide Modem MK I SXMDMWW I.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Toshiba Europa (I.E.) GmbH», sucursal en España, con domicilio social en Parque Empresarial San Fernando, edificio «Europa 1A», en San Fernando de Henares, código postal 28831,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo tarjeta módem/fax/voz, marca «Toshiba», modelo Seattle X Worldwide Modem MK I SXMDMWW I, a favor de «Toshiba Europa (I.E.) GmbH», dirección Parque Empresarial San Fernando, edificio «Europa 1A», en San Fernando de Henares, código postal 28831, con número de identificación fiscal B-00415671, con el número 07 97 0326, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 29 de julio de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

#### ANEXO

##### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Toshiba Europa (I.E.) GmbH».

Dirección: Parque Empresarial San Fernando, edificio «Europa 1A», en San Fernando de Henares (Madrid), código postal 28831.

Teléfono: (91) 660 67 00. Fax: (91) 660 67 25.

Código de identificación fiscal: B-00415671,

y con número 07 97 0326

Para el equipo: Tarjeta módem/fax/voz.

Fabricado por: «Toshiba Europa (I.E.) GmbH», en Alemania.

Marca: «Toshiba».

Modelo: Seattle X Worldwide Modem MK I SXMDMWW I,

y con certificado de examen de tipo número: 038097, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Toshiba Europa (I.E.) GmbH».

Domicilio: Parque Empresarial San Fernando, edificio «Europa 1A».

Ciudad: San Fernando de Henares.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

|   |            |            |
|---|------------|------------|
| E | D. G. Tel. | 07 97 0326 |
|---|------------|------------|

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de junio de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 29 de julio de 1997.—El Director general de Telecomunicaciones, Valentín Sanz Caja.

**4296** RESOLUCIÓN de 29 de julio de 1997, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo terminal facsímil G.3, marca «Oki», modelo Okifax-740.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Oki Systems (Ibérica), Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Goya, 9, en Madrid, código postal 28001,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo terminal facsímil G.3, marca «Oki», modelo Okifax-740, a favor de «Oki Systems (Ibérica), Sociedad Anónima», con domicilio en calle Goya, 9, en Madrid, código postal 28001, con documento de identificación A-80735194, con el número 07 97 0325, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 29 de julio de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

**ANEXO**

**Certificado de aceptación**

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Oki Systems (Ibérica), Sociedad Anónima».  
Dirección: Calle Goya, 9, en Madrid, código postal 28001.  
Teléfono: (91) 577 73 76. Fax: (91) 576 24 20.  
Código de identificación fiscal: A-80735194,

y con número 

|            |
|------------|
| 07 97 0325 |
|------------|

Para el equipo: Terminal facsímil G.3.  
Fabricado por: «Sindo Ricoh Co. Ltd.», en Corea del Sur.  
Marca: «Oki».  
Modelo: Okifax-740,

y con certificado de examen de tipo número: 040597, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Oki Systems (Ibérica), Sociedad Anónima».  
Domicilio: Calle Goya, 9.  
Ciudad: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

|   |            |            |
|---|------------|------------|
| E | D. G. Tel. | 07 97 0325 |
|---|------------|------------|

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de julio de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 29 de julio de 1997.—El Director general de Telecomunicaciones, Valentín Sanz Caja.

**4297** RESOLUCIÓN de 29 de julio de 1997, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo radioteléfono portátil VHF marca «Motorola», modelo PH312B.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de

telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Motorola España, Sociedad Anónima», con domicilio social en San Severo, sin número, Barajas Park, en Madrid, código postal 28042,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo radioteléfono portátil VHF marca «Motorola», modelo PH312B, a favor de «Motorola España, Sociedad Anónima», San Severo, sin número, Barajas Park, en Madrid, código postal 28042, documento de identificación A-78109592, con el número 07 97 0323, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 29 de julio de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

**ANEXO**

**Certificado de aceptación**

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Motorola España, Sociedad Anónima».  
Dirección: San Severo, sin número, Barajas Park, en Madrid, código postal 28042, teléfono (91) 329 04 61, fax (91) 329 19 33.  
Documento de identificación (CIF/NIF): A-78109592.

y con número 

|            |
|------------|
| 07 97 0323 |
|------------|

Para el equipo: Radioteléfono portátil VHF.  
Fabricado por: «Motorola B.V.», en Irlanda.  
Marca: «Motorola».  
Modelo: PH312B,

y con certificado de examen de tipo número: 045097, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Motorola España, Sociedad Anónima».  
Domicilio: San Severo, sin número, Barajas Park.  
Ciudad: Madrid.  
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

|   |            |            |
|---|------------|------------|
| E | D. G. Tel. | 07 97 0323 |
|---|------------|------------|

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de junio de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 29 de julio de 1997.—El Director general de Telecomunicaciones, Valentín Sanz Caja.

**4298** RESOLUCIÓN de 29 de julio de 1997, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo terminal facsímil G.3, marca «Oki», modelo Okifax-740MF.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos